



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 11 de febrero de 2015

NÚM. 20

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, 2013, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Berriozar, 2013, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|--|--|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. Objetivo (Pág. 4).</p> <p>III. Alcance (Pág. 5).</p> <p>IV. Opinión sobre la cuenta general 2013 (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Legalidad (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 8).</p> <p>V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2013 (Pág. 9).</p> | <p>V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2013 (Pág. 9).</p> <p>V.2. Resultado presupuestario 2013 (Pág. 10).</p> <p>V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 10).</p> <p>V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 11).</p> <p>V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2013 (Pág. 12).</p> <p>VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Inversiones (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Urbanismo (Pág. 18)</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Sociedad Berrikilan S.L. (Pág. 19).</p> <p>Alegaciones formuladas al informe provisional (Pág. 21).</p> <p>Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Berriozar (Pág. 23).</p> <p>Anexo. Memoria del Ayuntamiento.</p> <p style="padding-left: 20px;">(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:</p> <p style="padding-left: 40px;">www.cfnavarra.es/camara.comptos).</p> |
|--|--|

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2013.

El municipio de Berriozar, con una extensión de 2,71 km², cuenta con una población, a 1 de enero de 2013, de 9.605 habitantes.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos, si bien ha creado, al amparo del artículo 192 de la ley Foral de Administración Local de Navarra, una serie de órganos de gestión directa con apartado específico dentro del presupuesto pero sin personalidad jurídica. Así:

- Coordinadora cultural, para la promoción cultural.
- Patronato de deportes, promoción deportiva.

Los principales datos económicos del ayuntamiento al cierre del ejercicio 2013 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas 2013	Derechos reconocidos 2013	Personal a 31-12-2013
Ayuntamiento	6.514.713	6.337.135	90

En diciembre de 2011, se creó la empresa pública municipal Berrikilan S.L. con un capital social de 3.300 euros y con la finalidad inicial, desde 2012, de gestionar las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Sus principales datos se indican a continuación.

Entidad	Ingresos	Gastos	Resultado	Personal medio en 2013
Berrikilan S.L.	982.206	979.763	2.443	45

El ayuntamiento, además, forma parte de:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto en euros que a continuación se expone.

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2013
Comarca de Pamplona	172.742
Servicios Sociales	165.458

También participa en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (O.R.V.E), radicada en Burlada.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos Servicios	Sociedad pública
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base		X		
Servicio Atención domiciliaria.		X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música	X			
Urbanismo	X			
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Sº Atención Consumidor			X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes	X			
Gestión Actividades Deportivas			X	
Polideportivos Municipales				X
Empleo Social Protegido		X		
Recaudación Ejecutiva			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 27 de febrero de 2013. El Pleno del 25 de agosto de 2014 aprobó la cuenta general del ejercicio 2013.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2013. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye además un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2013 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berriozar y de la empresa pública Berrikilan la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2013.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2012.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2013 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

En relación con la sociedad pública Berrikilan, se presenta el balance y cuenta de resultados elaborados por la sociedad, que no han sido auditados, y se realizan unos comentarios sobre los aspectos más destacados de la sociedad.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2013

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión.

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

Al aplicar el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2012, se cometió un error en las cifras. Esto ha provocado que el saldo de la cuenta de resultados de 2013 no coincida con el reflejado en el balance de situación. Al haberse realizado el cierre de las cuentas, su corrección se realizará en el ejercicio 2014.

Excepto por los efectos de la salvedad reflejada en el párrafo anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 5,91 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 26 por ciento, es decir, 1,5 millones, resultando unas previsiones definitivas de 7,5 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones y su financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 6,51 millones, con un grado de ejecución del 87 por ciento. Este grado se justifica porque el capítulo de inversiones tiene una ejecución del 48 por ciento sobre su presupuesto.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 6,34 millones, con un grado de cumplimiento del 85 por ciento; no obstante, si no se considera dentro de las previsiones definitivas el remanente de tesorería incorporado, el grado de ejecución es del 102 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 89 y el 11 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 98 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	51	Ingresos tributarios	50
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	48
Inversiones	11	Ingresos patrimoniales y otros	2
Carga financiera	0	Endeudamiento	0
Total	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2013 y su evolución desde 2012 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2012	2013	% Variación 2013/2012
Total Obligaciones reconocidas	10.604.313	6.514.713	-39
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	9.638.139	6.514.713	-32
Total Derechos liquidados	6.609.949	6.337.135	-4
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	6.609.949	6.337.135	-4
% ejecución gastos	83	87	
% cumplimiento ingresos	52	85	
% pagos	94	94	
% de cobros	91	92	
Gastos corrientes (1a 4)	6.109.827	5.789.166	-5
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	6.097.744	5.788.573	-5
Gastos en inversiones (6 y 7)	3.528.313	725.547	-79
Gastos op. Financieras (8 y 9)	966.174	0	-100
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.059.973	6.208.633	2
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.137.549	3.198.973	2
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	549.976	128.501	-77
% Dependencias de subvenciones	49,18	48	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	51	55	
Saldo No Financiero	-3.028.191	-177.579	-94
Resultado presupuestario ajustado	-109.421	499.841	-557
Ahorro bruto	-37.771	420.060	-1.212
Carga financiera (3 y 9)	978.256*	593	-100
Ahorro neto	-1.016.027*	419.467	-141
% Nivel de endeudamiento	16,14*	0,01	
% Límite de endeudamiento	-0,62	6,77	
% Capacidad de endeudamiento	-16,77*	6,76	
Remanente de Tesorería Total	4.174.406	3.906.376	-6
Remanente Tesorería para gastos grales.	806.475	1.104.593	37
Deuda viva (*)	0	0	
Carga financiera/Ingresos corrientes	16,14*	0	

* El ayuntamiento canceló anticipadamente, en 2012, un crédito concedido en el año 2004 por un importe de 1.412.100 euros del que quedaba pendiente 891.853 euros. Si se tiene en cuenta esta operación extraordinaria, los datos homogéneos correspondientes a 2012 serían:

- Carga financiera 86.404 euros.
- Ahorro neto -124.175.
- Capacidad de endeudamiento -2,05%.
- Nivel de endeudamiento 1,42%.
- Carga financiera/ingresos corrientes 1,42%.

En 2013, el ayuntamiento ha gastado un 39 por ciento menos e ingresado un cuatro por ciento menos que en el ejercicio anterior. Este descenso en gastos, de 4 millones, se explica fundamentalmente en la reducción de los capítulos de inversiones, 2,8 millones, y pasivos financieros, 0,9 millones.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen en un cinco por ciento, en tanto que los ingresos corrientes se incrementan en un dos por ciento.

El saldo presupuestario no financiero disminuye su valor negativo al pasar de 3,03 millones en 2012 a 0,18 millones en 2013; ello nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado es de 500.000 euros, frente a los -109.000 del año anterior.

En 2013, tanto el ahorro bruto como el neto son muy superiores a los valores de 2012, en tanto que se tornan positivos, debido a la cancelación anticipada de la deuda realizada en 2012.

No tiene endeudamiento, siendo su límite del 6,77 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total es 3,9 millones, habiéndose reducido un seis por ciento respecto a 2012. El destinado a gastos generales se ha incrementado en un 37 por ciento, al pasar de 0,81 millones en 2012 a 1,10 millones en 2013.

El importe del epígrafe préstamos del balance corresponde a un anticipo recibido en 1996.

En resumen, de 2012 a 2013 el saldo no financiero ha mejorado en un 94 por ciento, aunque sigue siendo negativo; pero el resultado presupuestario ajustado, el ahorro bruto y neto han pasado de negativos en 2012 a positivos en 2013, y no hay endeudamiento. No obstante, en la memoria se señala la necesidad de incrementar el ahorro bruto para abordar nuevos gastos de capital.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento vigente está prácticamente concluido, estando en la actualidad, redactándose un nuevo plan.

Se ha revisado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	-177.578
Resultado de Berrikilan	2.443
Ajustes contabilidad nacional	-224.021
Necesidad de financiación	-399.156

Se observa que el Ayuntamiento de Berriozar no cumple con los requisitos de estabilidad financiera, aunque sí con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2012 incrementado en el 1,7 por ciento), y con el de sostenibilidad financiera al no tener endeudamiento. Este incumplimiento del principio de estabilidad ha sido subsanado con la elaboración de un plan económico-financiero consistente en la aplicación del remanente de tesorería.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En general, se han tenido en cuenta las principales recomendaciones contenidas en el informe de 2012, estando pendiente la relativa a aprobar los presupuestos dentro de los plazos marcados por la legislación vigente al objeto de que constituyan una herramienta básica para la gestión y la redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2013

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2013

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejecuci.	Pagos	Pendiente de pago	%Pte. pago
1 Gastos de personal	3.455.881	-42.037	3.413.844	3.348.273	98	3.292.732	55.541	2
2. Gtos. en bienes ctes. y Sºs.	1.670.263	100.412	1.770.675	1.659.060	94	1.533.342	125.718	8
3. Gastos financieros	1.200	0	1.200	593	49	593	0	0
4. Transferencias corrientes	778.434	50.351	829.085	781.240	94	700.169	81.071	10
6. Inversiones reales	0	1.404.991	1.404.991	675.547	48	558.212	117.335	17
7. Transferencias de capital	0	50.000	50.000	50.000	100	49.328	672	1
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.905.778	1.563.717	7.469.795	6.514.713	87	6.134.376	380.337	6

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejecuci.	Cobros	Pendiente de cobro	%Pte. cobro
1. Impuestos directos	2.083.706	0	2.083.706	2.278.777	109	1.971.697	307.081	13
2. Impuestos indirectos	60.000	0	60.000	45.130	75	38.407	6.723	15
3. Tasas y otros Ingresos	928.615	0	928.615	875.066	94	773.297	101.769	12
4. Transferencias corrientes	2.711.625	5.085	2.716.710	2.899.140	107	2.838.157	60.983	2
5. Ingresos patrimoniales	122.132	0	122.132	110.520	90	102.812	7.707	7
6. Enajenación inv. reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	309.294	309.294	128.501	42	93.705	34.797	27
8. Activos financieros	0	1.249.339	1.249.339	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.906.078	1.563.717	7.469.795	6.337.135	85	5.818.075	519.059	8

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2013

Concepto	2012	2013
+ Derechos reconocidos	6.609.949	6.637.135
- Obligaciones reconocidas	10.604.313	6.514.713
= Resultado presupuestario	-3.994.634	-177.579
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	0	0
+ Desviaciones negativas de financiación	500.000	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	0	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	3.384.944	677.419
= Resultado Presupuestario Ajustado	-109.421	499.841

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Concepto	2012	2013
(+) Derechos pendientes de cobro	676.510	789.838
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	577.934	519.055
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	863.410	1.070.820
(+) Ingresos extrapresupuestario	90.852	142.053
(+) Reintegro de pagos	0	25
(-) Derechos de difícil recaudación	778.901	875.727
(-) Ingresos pendientes de aplicación	76.785	66.387
(-) Obligaciones pendientes de pago	836.720	562.815
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	627.335	380.337
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	18.794	21.834
(+) Devoluciones de Ingresos	456	456
(-) Gastos pendientes de Aplicación	0	25.451
(+) Gastos extrapresupuestarios	190.134	185.639
(+) Fondos líquidos de tesorería	4.334.616	3.679.353
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de tesorería total	4.174.406	3.906.376
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	3.367.931	2.801.783
Remanente de tesorería para gastos generales	806.475	1.104.593

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Activo

Descripción	2013	2012
A. Inmovilizado	28.610.758	29.393.467
1. Inmovilizado material	28.393.274	29.175.983
2. Inmovilizado inmaterial	210.281	210.281
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	0
4. Bienes comunales	0	0
5. Inmovilizado financiero	7.204	7.204
C. Circulante	4.533.664	6.330.014
8. Deudores	751.948	753.295
9. Cuentas financieras	3.704.804	4.362.119
10. Resultado económico del ejercicio (pérdida)	76.912	1.214.599
Total activo	33.144.422	35.723.481

Pasivo

Descripción	2013	2012
A. Fondos propios	31.977.834	34.298.040
1. Patrimonio y reservas	19.095.804	21.544.511
2. Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0	0
3. Subvenciones de capital	12.882.030	12.753.529
C. Acreedores a largo plazo	480.810	480.810
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	480.810	480.810
D. Acreedores a corto plazo	685.778	944.631
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	588.266	836.720
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	97.512	107.910
Total pasivo	33.144.422	35.723.481

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2013

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
3 Existencias Iniciales			3 Compras finales		
39 Provisión depreciación existencias			39 Provisión deprecia. existencias		
60 Compras			70 Ventas	574.239	593.218
61 Gastos personal	3.357.984	3.540.460	71 Renta de la propiedad y empres	347.267	502.574
62 Gastos Financieros	593	10.194	72 Tributos ligados a la prod.e imp	1.593.931	1.706.179
63 Tributos	5.770		73 Impuestos cte. sobre la renta	452.741	451.488
64 Trabajos, suministros y S ^{os} . exterio.	1.643.579	1.791.434			
65 Prestaciones sociales			75 Subvenciones de explotación		
66 Subvenciones de explotación			76 Transferencias corrientes	2.899.140	2.700.965
67 Transferencias corrientes	781.240	770.434	77 Impuestos sobre el capital	277.235	59.134
68 Transferencias de capital	50.000	43.784	78 Otros ingresos	64.082	46.415
69 Dotaciones para amortiz. y provisio.	2.135.654	1.805.884	79 Provisiones aplica. a su finali- dad	778.901	700.882
800 Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)			Resultado cte. del ejercicio (Saldo deudor)	987.286	1.201.336
Total	7.974.820	7.962.191	Total	7.974.820	7.962.191

Resultados del ejercicio

Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	987.286	1.201.336	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)		2.178	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	45	
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligacio- nes de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	20.808	11.085	84 Modificación de derechos y obligacio- nes de Pptos. cerrados (Saldo Acree- dor)		
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)			89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	1.008.048	1.214.599
Total	1.008.093	1.214.599	Total	1.008.093	1.214.599

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto de 2013 fue aprobado inicialmente por el pleno municipal el 27 de Febrero de 2013.
- No se han detectado facturas de 2013 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2014.
- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2013 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores.
- La memoria que presenta el ayuntamiento incluye un análisis del coste de los diversos servicios así como su nivel de cobertura mediante las tasas, precios públicos y subvenciones.
- Existen saldos antiguos en concepto de fianzas, caja y entregas en ejecución de aplicaciones por importe de 150 mil euros.
- De acuerdo con la información obtenida destacamos los siguientes litigios:
 - a) Recurso contencioso administrativo "P.O. 57/2013" interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la paga extraordinaria de diciembre de 2012. El proceso está suspendido hasta que se resuelva el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Navarra frente al RD-Ley 12/2012, de 15 de julio.
 - b) Procedimiento ordinario nº 952/2013 interpuesto por el Ayuntamiento de Berriozar contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada para declarar la nulidad de la Resolución nº 2272/2009, de 16 de abril, del Director General de Interior del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de agente municipal para el cuerpo de Berriozar.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente.*
- *Analizar y, en su caso, regularizar los saldos antiguos de fianzas.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 3,35 millones, lo que representa el 51 por ciento del total de los gastos devengados en 2013 y el 58 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2012, este capítulo ha disminuido en un cinco por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2012	2013	
Altos cargos	1.286	854	-34
Personal funcionario	1.426.703	1.340.420	-6
Laboral fijo	437.968	415.394	-5
Laboral temporal	573.442	541.636	-6
Cargas sociales	1.006.246	990.337	-2
Total capítulo 1	3.525.957	3.348.273	-5

El pleno municipal aprobó la plantilla orgánica de 2013 el 27 de febrero de 2013 con un total de 90 puestos, estando vacantes un total de 48 plazas, esto es, el 53 por ciento. El detalle es el siguiente:

	Número puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	49	35	14	7
Laboral fijo	39	7	32	31
Personal Eventual	2	0	2	2
Total	90	42	48	40

A 31 de diciembre de 2013, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus Organismos Autónomos un total de 90 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Número ayuntamiento
Corporativos	1
Funcionarios	36
Laborales fijos	6
Contratados temporales	47
Total	90

Respecto al ejercicio de 2012, 92 empleados, se ha reducido en dos el número de empleados.

El personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Corporativos	1
Secretaría	2
Recursos Humanos	1
Atención al público	5
Policía	14
Escuela Infantil	20
Colegio	2
Asuntos económicos	4
Limpieza	5
Urbanismo	3
Jardines	5
Obras	6
Escuela Música	18
Euskera	1
Cultura	1
Juventud	1
Deporte	1
Total	90

Destacamos que el personal de la policía municipal, de la escuela infantil y de la escuela de música concentran el 58 por ciento de los empleados municipales.

En el acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del ayuntamiento para 2013, aprobado en agosto de 2012, se establecían los siguientes complementos:

- Un complemento compensatorio absorbible para el personal contratado administrativo que viniera percibiendo el grado y ayuda familiar con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Foral 68/2009.
- Un complemento específico del dos por ciento para los auxiliares de policía.

- Un complemento específico del dos por ciento para el personal adscrito a la escuela infantil.

A requerimiento del Gobierno de Navarra, en febrero de 2013 el pleno anula el complemento compensatorio y el de la Escuela Infantil por "tratarse de materia excluida de la negociación colectiva". Se mantiene el de los auxiliares de la policía municipal dado que, con el mismo, se corrige un error de literalidad del anterior acuerdo de las condiciones de empleo.

En febrero de 2012, el Pleno aprobó una oferta pública de empleo para la legislatura 2013-2015 para 8 plazas: tres empleados de servicios múltiples, dos auxiliares administrativos, un arquitecto, un ordenanza y un responsable de recursos humanos.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2013 y las retenciones practicadas son correctas. Asimismo, hemos revisado varios contratos nuevos realizados en 2013 y verificado su correcta tramitación.

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2013 a 1,66 millones, que representa el 25 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 29 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2012, han disminuido un ocho por ciento.

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación imputado a este capítulo (importes IVA excluido).

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Asistencia ludoteca	Asistencia	Abierto; sin publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	35.000	5	34.815

De la revisión de este expediente y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,83 millones, que representan el 13 por ciento del total de los gastos devengados en 2013.

Respecto a 2012, estos gastos se han incrementado en un dos por ciento.

	Obligaciones Reconocidas		% Variación
	2012	2013	2012/2013
A la Admón General de la Comunidad Foral	14.259	28.259	98
A Mancomunidades	370.889	338.200	-9
A Familias	41.898	59.797	43
A Instituciones sin fines de lucro	69.541	95.856	38
Otras transferencias	273.847	259.128	-5
4. Transferencias Corrientes	770.434	781.240	1
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	43.784	50.000	14
7. Transferencias de Capital	43.784	50.000	14

Las principales subvenciones concedidas en 2013 han sido las siguientes.

Beneficiario	Importe
Transporte comarcal	172.742
Servicios sociales	165.458
Convenio C.D. Berriozar	31.561
Club Deportivo Mendialdea	32.140
Convenio Berriozar Kirol Elkarte	29.300
Asociación de ayuda al vecino	35.000
Ayudas rehabilitación edificios	50.000

El ayuntamiento dispone de una ordenanza general para la concesión de subvenciones aprobada definitivamente en marzo de 2012. Quedan excluidas de esta ordenanza las subvenciones previstas para la rehabilitación de viviendas, que están reguladas en una específica.

Del trabajo realizado, se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2013, 1,40 millones, se han ejecutado en un 48 por ciento, alcanzando la cifra de 0,67 millones, es decir, el 10 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El bajo grado de ejecución del capítulo se debe principalmente al importe presupuestado en obras como la renovación del alumbrado de la Avenida de Berriozar o las obras del espacio juvenil, que finalmente no se han ejecutado o se han ejecutado a menor ritmo de lo previsto.

En comparación con 2012, las inversiones han disminuido en un 80 por ciento, es decir, 2,8 millones.

Las principales inversiones efectuadas en 2013 han sido las siguientes (importes IVA incluido).

Inversión	Importe
Parques infantiles	54.275
Ampliación sala aparatos polideportivo	134.768
Obras espacio juvenil	68.277
Reformas vestuario piscinas	21.436
Adecuación del sistema de agua caliente del polideportivo	23.010
Reurbanización Avenida Berriozar	127.140

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2013: (importes IVA excluido).

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado 2013
Reurbanización Avenida Berriozar	Obra	Negociado, sin publicidad comunitaria, oferta más ventajosa	141.090	9	98.777	99.547 ¹
Ampliación de la sala de aparatos en el polideportivo	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, oferta más ventajosa	133.692	2	128.538	102.333
Cimentación y saneamiento centro Juvenil	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, oferta más ventajosa	39.834	4	27.884	33.146 ¹

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 han sido de 6,34 millones; el 98 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el dos por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios -3,20 millones- y las transferencias corrientes -2,9 millones-.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 85 por ciento.

El ayuntamiento no ha recibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en 2013.

Con respecto a 2012, los derechos reconocidos han disminuido en un cuatro por ciento con el siguiente desglose.

Ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2013/2012
	2012	2013	
1 Impuestos directos	2.011.021	2.278.777	13
2 Impuestos indirectos	205.780	45.130	-78
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	920.748	875.066	-5
4 Transferencias corrientes	2.700.965	2.899.140	7
5 Ingresos patrimoniales	221.459	110.520	-50
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.059.973	6.208.633	2
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	-
7 Transferencias de capital	549.976	128.501	-77
8 Activos financieros	0	0	-
9 Pasivos financieros	0	0	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	549.976	128.501	-77
Total Ingresos	6.609.949	6.337.135	-4

Destacamos el descenso de los impuestos indirectos y de las transferencias de capital.

¹ El precio de ejecución de las obras es mayor debido a las modificaciones realizadas no imputables a la empresa contratista.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales.

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación 2013/2012
	2012	2013	
Contribución territorial	1.259.250	1.374.019	9
Vehículos	451.488	452.741	0
Incremento del valor de los terrenos	59.134	277.235	369
IAE	241.148	174.782	-28
ICIO	205.780	45.130	-78
Total	2.216.800	2.323.907	5

Las principales variaciones se observan en el incremento del valor de los terrenos, que se incrementa en un 369 por ciento en el ejercicio 2013 y el ICIO, que disminuye en un 78 por ciento en el ejercicio 2013.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento y su comparación con los previstos en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales pueden observarse en el cuadro siguiente.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,2214	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,1 a 3,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8,17	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han congelado respecto a 2012 a excepción de la contribución territorial urbana que se ha incrementado en un tres por ciento.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto definitivo de ingresos hemos verificado su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Berriozar desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un arquitecto técnico y un oficial administrativo.

Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento jurídico urbanístico externo efectuado por una abogada, que ha supuesto un gasto, en 2013, de 11.616 euros.

Las Normas Subsidiarias, aprobadas el 8 de mayo de 1991, constituyen el instrumento de planeamiento de Berriozar. Después de 20 años, los objetivos urbanísticos previstos en dichas normas se han cumplido prácticamente en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. Para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta Ley Foral, en julio de 2005 el ayuntamiento adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal.

La Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), que se redacta como primer documento del Plan General Municipal, se aprueba en febrero de 2006. Los trabajos de redacción del nuevo plan se adjudican en 2007 y a la fecha de redacción de este informe, no están concluidos.

Esta Cámara quiere destacar el largo proceso de tiempo invertido para diseñar y aprobar un nuevo planeamiento urbanístico, instrumento fundamental para una adecuada planificación y gestión municipal.

El ayuntamiento dispone de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; su composición se refleja de forma detallada en la memoria del ayuntamiento. Igualmente gestiona un registro de convenios urbanísticos.

Recomendamos concluir definitivamente el proceso de redacción del nuevo Plan Municipal.

VI.8. SOCIEDAD BERRIKILAN S.L.

Creada en diciembre de 2011, inicia su actividad en el año 2012. En enero de 2012 se le encomendó la gestión de la prestación de los servicios municipales deportivos del Ayuntamiento de Berriozar, que anteriormente se realizaban mediante gestión indirecta.

Para ello se le arrendaron las instalaciones del complejo deportivo de Berriozar por un período de 10 años. El importe a abonar en 2013 es de 12.301 euros más el correspondiente IVA.

En 2012 se le encomendó la limpieza de los locales municipales, que ha comenzado en Septiembre de 2013 y en este mismo año se le encomienda la limpieza del colegio público Mendialdea.

La sociedad ha obtenido un beneficio de 2.443 euros.

A este respecto, interesa resaltar que la dotación de amortización del complejo deportivo la calcula el ayuntamiento en algo más de 200.000 euros

En relación con la gestión de las instalaciones deportivas, entendemos que, en cuanto al régimen jurídico, puede generar confusión que el ayuntamiento utilice una modalidad de gestión indirecta de servicios como es el arrendamiento, con la encomienda a una sociedad pública municipal, que implica una modalidad de gestión directa de servicios.

En este sentido, desde un punto de vista jurídico, si lo que se quiere es gestionar el servicio a través de la empresa pública, sería más adecuado cederle las instalaciones y encargarles su gestión, asumiendo el ayuntamiento el resultado de la misma.

Presentamos a continuación el balance y la cuenta de resultados de la sociedad a 31 de diciembre.

Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2013

Descripción	Ejercicio 2013
1 Importe neto de la cifra de negocios	968.206
4 Aprovechamientos	-110.861
6 Gastos de personal	-571.722
7 Otros gastos de explotación	-289.664
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14.000
10 Provisiones: Insolvencias	-3.500
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
12 Otros resultados	-4.016
A Resultados de explotación	2.443
C Resultado antes de impuestos	2.443
17 Impuesto sobre beneficios	0
Resultados del ejercicio	2.443

Balance de situación a 31 de diciembre de 2013

Activo

Descripción	Ejercicio 2013
Total activo no corriente	0
Deudores	87.776
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.777
Total activo corriente	137.553
Total Activo	137.553

Pasivo

Descripción	Ejercicio 2013
Capital social	3.300
Reservas	24.112
Pérdidas y ganancias 31-12-2013	2.443
Total patrimonio neto	29.855
Fianzas constituidas a largo plazo	170
Total pasivo no corriente	170
Deudas por compras o prestación de servicios	35.713
Hacienda pública acreedor por IVA e IRPF	47.896
Hacienda pública acreedor por Impuesto de Sociedades	0
Organismos de la Seguridad Social	12.704
Personal	206
Provisiones a corto plazo	7.418
Periodificaciones de pago	3.592
Total pasivo corriente	107.529
Total Pasivo	137.553

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 10 de diciembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL

En contestación a su informe provisional de fiscalización sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar del año 2013, le aporto las siguientes sugerencia que entiendo pueden aportar, justificar o aclarar algunas de las cuestiones que se analizan en el mismo:

Primera.- Atendiendo su reiterada recomendación de que los presupuestos se aprueben en el plazo establecido en la legislación vigente, pongo en su conocimiento que los presupuestos del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2014, se aprobaron en sesión del día 18 de diciembre de 2013, y los correspondientes al año 2015 se aprobarán en sesión del 22 de diciembre de 2014.

Segunda.- En relación con la gestión de las instalaciones deportivas, el Ayuntamiento de Berriozar, mediante el contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas a la Sociedad Pública Berrikilan, se encuadra como empresario dentro del mercado. Arrienda dichas instalaciones por lo que puede repercutir el IVA en la facturación del arriendo y, a su vez, soporta el IVA de las inversiones que se realizan en la instalación.

En el año 2013 el Ayuntamiento de Berriozar ha repercutido 3.089,75 euros en cuotas de IVA a Berrikilan, y ha soportado 40.621,85 euros en cuotas de IVA deducible por las inversiones realizadas en el polideportivo, lo que da un saldo a favor del Ayuntamiento de 37.532,10 euros.

En cuanto al régimen jurídico que se utiliza para prestar el servicio y a la posible confusión que puede generarse, el Ayuntamiento entiende que la cuestión es bastante diáfana, puesto que el servicio se ha adjudicado mediante la modalidad de gestión directa, a través de la encomienda de gestión a una empresa pública. Ahora bien, para que dicha empresa pueda llevar a cabo esa gestión el Ayuntamiento le arrienda algunas de sus Instalaciones deportivas.

Este arrendamiento debe considerarse como un contrato que contiene las condiciones en las que se ceden las instalaciones, pero no una forma de gestión de los servicios, puesto que el servicio público ya esta siendo gestionado por la Sociedad Pública Berrikilan.

Tercera.- En relación con la recomendación de concluir definitivamente el proceso de redacción del nuevo Plan Municipal, le manifiesto:

Este plan se contrató en el año 2005 al equipo redactor encabezado por Carmelo Loperena y se realizaron los trabajos hasta la fase de avance.

Se procedió al proceso de exposición al público con la presentación de las correspondientes sugerencias al mismo.

Se resolvieron las mismas y se empezó la fase del concierto previo con el Departamento de Ordenación del Territorio. Antes del inicio de esta fase del concierto previo y con ocasión de unos trabajos de desarrollo de planeamiento en relación al Vial RVP 8 de las antiguas Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona del año 1999, se mantuvo una reunión con la Delegación del Ministerio de Defensa en la que se comentaron diversos aspectos de la propuesta del plan municipal y a las que se nos comunicó la imposibilidad de su materialización, ya que se encontraban dentro de los terrenos de

las áreas de seguridad próxima y/o cercana, y, por lo tanto, el Ministerio de Defensa, en virtud de las leyes de Seguridad Nacional, no iba a permitir su desarrollo.

Esta situación conllevaba que la práctica totalidad de los terrenos que el plan proponía su recalificación deberían seguir manteniendo el carácter actual, es decir, suelo no urbano o en todo caso enclaves en suelo no urbanizable, imposibilitando los sistemas de conexiones viarias estructurales de comunicación, el sistema interno de usos y la imposibilidad de equilibrio financiero del ayuntamiento que se buscaba con las actuaciones del planeamiento. Desde el Ministerio de Defensa no nos sugieren una alternativa concreta, a pesar de que se les ha enviado varias.

Además se da la circunstancia de que las actuaciones de desarrollo a definir por el plan deberían ser consensuadas con el ministerio de defensa.

A su vez, en esta fase de desarrollo, se tramitan y aprueban los POT, para la totalidad del territorio de la Comunidad Foral, de obligado cumplimiento y adaptación para las entidades locales afectadas, lo que introduce unas nuevas determinaciones de carácter estructurante y de obligada adaptación para los ayuntamientos del ámbito de actuación. Una de estas determinaciones es la generación de un área de oportunidad en la zona ocupada por las zonas de seguridad o el mantenimiento de la vía de ferrocarril, cuya desaparición recogida en los documentos de planeamiento comarcal anteriores al POT 3 (Las NUC de la Comarca de Pamplona) era fundamental en el desarrollo urbanístico del nuevo Berriozar. .

Todas estas circunstancias se traducen en la necesidad de la modificación de la propuesta base del plan municipal, que tiene que ser consensuada con el Ministerio de Defensa ya que afectaría a las zonas de seguridad del acuartelamiento de Aizoáin, y una propuesta dentro de las determinaciones del planeamiento del POT 3.

En estos momentos y a nivel de diseño, se ha llegado a una solución que podría tener el visto bueno el Ministerio de Defensa, pero que todavía no ha sido informada por su parte, y a partir de este punto, dado el calado de la modificación, es necesario volver a empezar desde cero, con una nueva propuesta de planeamiento para someterla nuevamente en fase de avance y sugerencias.

Es evidente, que este estado de la cuestión, la aprobación definitiva del Plan Municipal de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Berriozar está lejos de producirse ya que hemos vuelto al inicio del proceso por los problemas causados por la extensión de las áreas de seguridad del acuartelamiento de Aizoáin que ocupan la práctica totalidad del terreno objeto de calificación urbanística del futuro plan municipal y las determinaciones del POT 3 en relación con dichos terrenos y a la actual vía del ferrocarril.

Berriozar a 4 de diciembre de 2014

El Alcalde: Xabier Lasa Gorraiz

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR.

Analizadas las alegaciones presentadas por el alcalde del Ayuntamiento de Berriozar, al entender que no afectan al fondo del mismo, ya que constituyen explicaciones o ampliaciones sobre lo comentado en el informe, se incorporan al mismo y se eleva el informe provisional a definitivo.

Pamplona, 10 de diciembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

